



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2019/20

**41532 - CONTRATACIÓN MERCANTIL Y
TÍTULOS VALORES**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho		
ASIGNATURA: 41532 - CONTRATACIÓN MERCANTIL Y TÍTULOS VALORES		
<i>Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)</i>		
<i>4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48251-CONTRATACIÓN MERCANTIL Y TÍTULOS VALORE - 00</i>		
CÓDIGO ULPGC: 41532	CÓDIGO UNESCO: 5605.03	
MÓDULO:	MATERIA:	TIPO: Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6	CURSO: 4	SEMESTRE: 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)		
ESPAÑOL: 6	INGLÉS:	

SUMMARY

A commercial contract, or commercial contract, is a bilateral legal business that has a legal-commercial nature. In general, for a contract to be classified as commercial, it must refer to acts of commerce, defined in accordance with applicable law. Also there is other contracts.

REQUISITOS PREVIOS

Es absolutamente recomendable que el alumnado tenga al menos conocimientos sobre el ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, los criterios de interpretación de las normas, las personas, física y jurídica, su capacidad, la doctrina del negocio jurídico y de los contratos, así como las bases esenciales en que se asientan los ordenamientos de España y de la Unión Europea.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Esta asignatura, que es obligatoria, entronca de forma directa con las probables salidas profesionales de los futuros Graduados en Derecho, como son, entre otras, despachos de abogados, Registrador mercantil, notaría, actividad bancaria, actividad en el mercado de valores, docencia universitaria y departamentos jurídicos de diversas entidades. Con esta asignatura se facilita al estudiante un conocimiento jurídico básico de la contratación mercantil y títulos valores, necesario y elemental en cualquier Graduado en Derecho

Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 12	ID. Documento 4stEMNaZLcOqqm3YFwQZGg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:06	

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:

O1: Conocer los conceptos y las distintas categorías básicas en materia de contratación mercantil y títulos valores.

O2: Decidir sobre la correcta interpretación de las normas y la jurisprudencia para cada supuesto de hecho.

O3: Aplicar con rigor y espíritu crítico las normas de derecho positivo relacionadas con los valores y la contratación mercantil.

O4: Adquirir la capacidad de trabajar en equipo tan en boga en la sociedad globalizada en la que estamos inmersos.

O5: Elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...) con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica

Contenidos:

Las principales instituciones de Derecho mercantil, tales como los títulos valores y la contratación mercantil, con arreglo al siguiente programa:

TEMA 1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS OBLIGACIONES Y CONTRATOS MERCANTILES

1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN MERCANTIL

1.2. FUENTES DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES

1.3. RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO: RÉGIMEN GENERAL

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 12	ID. Documento 4stEMNaZLcOqqm3YFwQZGg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:06	

- 1.4. CLÁUSULAS PENALES Y CLÁUSULAS DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD
- 1.5. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL
- 1.6. LA PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN LA CONTRATACIÓN MERCANTIL
- 1.7. CLÁUSULAS ABUSIVAS
- 1.8. FASE PRECONTRACTUAL
- 1.9. OFERTA Y ACEPTACIÓN. SILENCIO
- 1.10. PERFECCIÓN DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN ENTRE PRESENTES Y DISTANTES
- 1.11. CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
- 1.12. CONTRATACIÓN CON CODICIONES GENERALES

TEMA 2. CONTRATO DE COMPRAVENTA MERCANTIL

- 2.1. CONCEPTO Y ELEMENTOS ESENCIALES
- 2.2. CONTRATOS AFINES
- 2.3. ESPECIALIDADES EN MATERIA DE PERFECCIÓN DEL CONTRATO
- 2.4. TRANSMISIÓN DEL RIESGO
- 2.5. INCUMPLIMIENTO Y ACCIONES
- 2.6. COMPRAVENTAS ESPECIALES
- 2.7. CONVENCIÓN DE VIENA / PRINCIPIOS DE UNIDROIT / INCOTERMS
- 2.8. FORMACIÓN DEL CONTRATO
- 2.9. OBLIGACIONES, EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO Y ACCIONES

TEMA 3. CONTRATOS DE COLABORACIÓN, OBRA Y TURÍSTICOS MERCANTIL

- 3.1. CONTRATOS DE COLABORACIÓN: COMISIÓN, AGENCIA, FRANQUICIA Y OTROS DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN.
- 3.2. CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN Y SUMINISTRO DE DERECHOS Y BIENES INMATERIALES (ENERGIA -LUZ- Y TELEFONIA)
- 3.3. CONTRATOS TURÍSTICOS

TEMA 4.- CONTRATO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS

- 4.1. CONCEPTO
- 4.2. RÉGIMEN Y DERECHO APLICABLE
- 4.3. DERECHO UNIFORME DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL
- 4.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
- 4.5. LA DOCUMENTACIÓN EN EL CONTRATO DE TRANSPORTE
- 4.6. RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO. LA RESPONSABILIDAD DEL PORTEADOR
- 4.7. CONTRATO DE LOGÍSTICA Y OTROS CONTRATOS AUXILIARES

TEMA 5. CONTRATOS DE DEPÓSITO Y PRÉSTAMO

- 5.1. CONCEPTO, CLASES Y FUNCIÓN ECONÓMICA DEL DEPÓSITO
- 5.2. CONTENIDO DEL CONTRATO
- 5.3. CONCEPTO Y CLASES DEL PRÉSTAMO
- 5.4. CONTENIDO DEL CONTRATO
- 5.5. PRÉSTAMOS ESPECIALES. CONTRATO DE GARANTIA
- 5.6. LA CUENTA CORRIENTE MERCANTIL

TEMA 6. EL CONTRATO DE SEGURO

- 6.1. INTRODUCCIÓN. FUENTES
- 6.2. TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO DE SEGURO
- 6.3. SEGUROS DE DAÑOS
- 6.4. COASEGURO Y REASEGURO

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 12	ID. Documento 4stEMNaZLcOqqm3YFwQZGg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:06	

- 6.4. SEGURO DE PERSONAS
- 6.5. OTROS INSTRUMENTOS DE PREVISIÓN

TEMA 7.- CONTRATOS BANCARIOS Y BURSÁTILES

- 7.1. CONTRATOS NEUTROS Y AUXILIARES
- 7.2. CONTRATO DE PASIVO: DEPÓSITO BANCARIO
- 7.3. CONTRATOS DE ACTIVO: PRÉSTAMO MERCANTIL Y APERTURA DE CRÉDITO ORDINARIO
- 7.4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAGO
- 7.5. TRANSFERENCIAS
- 7.6. TARJETAS BANCARIAS
- 7.7. CRÉDITO DOCUMENTARIO Y OTROS CRÉDITOS ESPECIALES
- 7.8. CONTRATOS DE LEASING, RENTING Y FACTORING
- 7.9. CONTRATOS BURSÁTILES

TEMA 8. TÍTULOS A LA ORDEN. LA LETRA DE CAMBIO

- 8.1 INTRODUCCIÓN. RÉGIMEN DE LA LETRA Y DEL PAGARÉ
- 8.2. LA OBLIGACIÓN CAMBIARIA
- 8.3 LETRA DE CAMBIO Y SU CAUSA
- 8.4 CONSTITUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN CAMBIARIA
- 8.5 FORMA Y CREACIÓN DE LA LETRA DE CAMBIO
- 8.6 EXTRAVÍO, SUSTRACCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LA LETRA

TEMA 9. VIDA DE LA LETRA DE CAMBIO

- 9.1. CIRCULACIÓN DE LA LETRA: EL ENDOSO
- 9.2. ACEPTACIÓN DE LA LETRA
- 9.3. EL AVAL Y CESIÓN DE LA PROVISIÓN
- 9.4. PAGO DE LA LETRA
- 9.5. EL PROTESTO Y LA COMUNICACIÓN DE LA FALTA DE ACEPTACIÓN O DE PAGO

TEMA 10. PAGARÉ Y CHEQUE. LAS CRISIS CAMBIARIAS

- 10.1. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PAGARÉ
- 10.2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CHEQUE
- 10.3. LAS CRISIS CAMBIARIAS: RECLAMACIONES EXTRAJUDICIALES. EL GIRO DE LA LETRA DE RESACA Y ASPECTOS SUSTANTIVOS DE LA ACCIÓN CAMBIARIA

BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

<http://www.boe.es/>

<http://www.poderjudicial.es/search/>

Las colecciones privadas de jurisprudencia a las que está suscrita la Universidad (Westlaw, La Ley, Tirant Lo Blanch, Colex, etc...).

Y en la página virtual de la asignatura

Metodología:

- Clases magistrales para la explicación de los fundamentos teóricos de los distintos contenidos.
- Estudio y resolución de problemas y casos reales-prácticos
- Análisis de textos legales, jurisprudenciales y doctrinales
- Realización de trabajos/informes sobre cuestiones fáctica-jurídicas.
- La realización de trabajos cooperativos/colaborativos.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 12	ID. Documento 4stEMNaZLcOqqm3YFwQZGg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:06	

- Utilización de Internet para localizar información relevante.
- Utilización de las bases de datos doctrinales y jurisprudenciales
- Utilización de la plataforma virtual de la asignatura.

Evaluación:

Criterios de evaluación

C1: Identificar, aplicar y analizar críticamente la normativa adecuada a diferentes problemas o controversias en el ámbito comercial (O1, O2, O3). Fuente de evaluación: resolución de casos prácticos y pruebas escritas.

C2: Elaborar y redactar con corrección y rigor informes jurídicos (O5). Fuente de evaluación: resolución de casos prácticos

C3: Asistir de manera regular y participar de forma activa en las tareas desarrolladas en el aula (O1, O2, O3, O4). Fuente de evaluación: prácticas y trabajos en el aula

Sistemas de evaluación

La evaluación del aprendizaje del estudiante se desglosa en dos grandes partes:

La TEÓRICA, que tendrá un peso del 50% sobre la nota final.

La PRÁCTICA, que tendrá igualmente un peso del 50% sobre la nota final.

Cada parte se valora sobre 10 puntos, siendo imprescindible alcanzar un 5 en cada parte para superar la asignatura y poder hacer media..

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación preferente está formado por una evaluación continua siempre y cuando el estudiante asista al menos al 80% de las horas asignadas a la asignatura.

Dicho sistema de evaluación consistirá en la resolución de casos prácticos, cuyo éxito por los estudiantes durante el semestre les eximirá del examen de la parte Práctica en la convocatoria oficial.

Por tanto, para superar la asignatura aquel estudiante que haya aprobado la parte práctica por el sistema de evaluación continua, sólo tendrá que presentarse al examen teórico -que será el mismo para todos los estudiantes, hayan seguido o no el sistema de evaluación continua.- en la convocatoria oficial de conformidad con el calendario oficial de exámenes del Centro.

Para el estudiante que no pueda seguir la evaluación continua, no cumpla las condiciones descritas para ello y/ o no consiga alcanzar la puntuación mínima para aprobar la parte práctica por el sistema de evaluación continua, tendrá que presentarse a la convocatoria oficial de examen según el calendario oficial de exámenes del Centro.

Si se ha aprobado la parte práctica -sea por evaluación continua o no- su nota, con arreglo a la normativa vigente, se guardará durante dos años.

Si el estudiante no se presenta a examen teórico en la convocatoria ordinaria, tendrá en acta un “no

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 12	ID. Documento 4stEMNaZLcOqqm3YFwQZGg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:06	

presentado”, aunque tenga aprobada la parte práctica -con o sin evaluación continua-. Si el estudiante se presenta a examen teórico en la convocatoria ordinaria y suspende, tendrá en acta el suspenso que corresponda, aunque tenga aprobada la parte práctica -con o sin evaluación continua-.

Las convocatorias extraordinaria y especial para los estudiantes que han superado la parte práctica -con o sin evaluación continua- constarán de un examen exclusivamente teórico.

En las actas se pondrá la nota media obtenida de conformidad con los porcentajes señalados. Si el estudiante no se presenta a examen teórico en las convocatorias extraordinaria y/o especial, tendrá en acta un “no presentado”, aunque tenga aprobada la parte práctica -con o sin evaluación continua-. Si el estudiante se presenta a examen teórico en las convocatorias extraordinaria y/o especial y suspende, tendrá en acta el suspenso que corresponda, aunque tenga aprobada la parte práctica -con o sin evaluación continua-..

Para evaluar la parte teórica se atenderá a un examen teórico que comprenderá varias preguntas de desarrollo (50%). Se supera con un 5. Una pregunta valorada con cero por estar en blanco o con contenido jurídico inadecuado determina automáticamente un suspenso. Si fuera posible por la dinámica del curso, se podrá evaluar -fuera del examen y durante el semestre- uno de los temas del programa a través de un trabajo colaborativo.

Para evaluar la parte práctica, fuera de evaluación continua, se atenderá a un examen práctico, consistente en un caso práctico formulado sobre cualquiera de las materias comprendidas en el programa (50%). Se supera con 5 puntos.

Se realizarán las adaptaciones necesarias para que los estudiantes con diversidad funcional puedan ser evaluados en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes, sin que ello suponga una disminución del nivel académico exigido.

Criterios de calificación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En consecuencia:

- 1ª) Será necesario aprobar cada una de las partes para poder realizar la calificación media.
- 2ª) Se considera aprobada una parte cuando se obtiene una calificación igual o superior al 50% de la calificación asignada a la misma.
- 3ª) Falta de orden, pulcritud y errores ortográficos o gramaticales supondrán una penalización de hasta 2 puntos en la calificación total de la asignatura.
- 4ª) Para la resolución del caso práctico en el examen práctico se permitirá el uso de códigos y leyes (sin comentar).
- 5ª) En el examen teórico no se permite dejar preguntas en blanco o cumplimentadas sin contestar a lo que se pregunta.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinaria o especial optando al 100% de la calificación (art. 26 Reglamento de Evaluación del Aprendizaje).

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 12	ID. Documento 4stEMNaZLcOqqm3YFwQZGg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:06	

Siguiendo lo indicado en los artículos 16 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje, aquellos alumnos en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria que hayan solicitado, por escrito y en las dos primeras semanas del curso, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3 del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes deberán solicitar dicha exclusión en los periodos habilitados por la Administración de la Facultad de Ciencias Jurídicas Básicas al principio de cada semestre.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Actividades de trabajo presencial:

- Clases de teoría y problemas: toma de apuntes, participación en las tareas que se propongan (tales como trabajos colaborativos), debates, planteamiento de dudas.
- Clases prácticas: estudio, debate y contraste de posibles soluciones, planteamiento de dudas, exposición de resultados.

Actividades de trabajo autónomo:

- Estudio de los contenidos relacionados con las clases teóricas (estudiar contenido de la asignatura, resoluciones, trabajo en biblioteca, lecturas básicas y complementarias, etc.).
- Estudio de los contenidos relacionados con las clases prácticas. Resolución de los casos y ejercicios planteados por el profesorado, apoyándose en Leyes, apuntes, la bibliografía recomendada, Sentencias judiciales y resoluciones extrajudiciales, noticias de actualidad.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

HT: Horas teoría (30 horas)

HP: Horas prácticas (30 horas)

HTA: Horas de trabajo no presencial (90 horas)

TH: Total horas (150 horas)

La temporalización está distribuida en 15 semanas

Semana 1:

HT: 2

HP: 2

HTA: 6

Semana 2:

HT: 2

HP: 2

HTA: 6

Semana 3:

HT: 2

HP: 2

HTA: 6

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 12	ID. Documento 4stEMNaZLcOqqm3YFwQZGg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:06	

Semana 4:
HT: 2
HP: 2
HTA: 6

Semana 5:
HT: 2
HP: 2
HTA: 6

Semana 6:
HT: 2
HP: 2
HTA: 6

Semana 7:
HT: 2
HP: 2
HTA: 6

Semana 8:
HT: 2
HP: 2
HTA: 6

Semana 9:
HT: 2
HP: 2
HTA: 6

Semana 10:
HT: 2
HP: 2
HTA: 6

Semana 11:
HT: 2
HP: 2
HTA: 6

Semana 12:
HT: 2
HP: 2
HTA: 6

Semana 13:
HT: 2
HP: 2
HTA: 6

Semana 14:
HT: 2
HP: 2

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 12	ID. Documento 4stEMNaZLcOqqm3YFwQZGg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:06	

HTA: 6

Semana 15:

HT: 2

HP: 2

HTA: 6

El programa de la asignatura y, concretamente, la planificación semanal podrán sufrir alguna variación por causa de fuerza mayor debidamente justificada, así como por eventos académicos comunicados con suficiente antelación

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Tareas en un contexto científico:

- Búsqueda de información en bibliotecas, hemerotecas, recursos electrónicos, revistas, periódicos, bases de datos, etc.
- Análisis y toma de decisiones con rigor académico.
- Elaboración y redacción de trabajos o actividades escritas en formato académico.
- Resolución de ejercicios y casos prácticos.

Tareas en un contexto profesional:

- Identificación, análisis y aplicación de soluciones jurídicas a variados problemas empresariales y del tráfico económico de las empresas.
- Asunción del roles de asesor jurídico y juzgador.

Tareas en un contexto institucional:

- Asistencia a jornadas, seminarios o conferencias

Tareas en un contexto social:

- Desarrollo de trabajos individualmente o en equipo, según se indique en cada caso, en el aula y fuera del aula.
- Uso de redes y foros de debate.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Se espera que los conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes les permitan:

- RA1. Identificar y conocer el marco regulatorio de la contratación mercantil básica y de los títulos valores (B1, B3).
- RA 2. Aplicar y analizar con sentido crítico el marco legal relevante a problemas o cuestiones del ámbito de la contratación mercantil y de los títulos valores (B4, B5, A1, A2, A3).
- RA 3. Expresarse con claridad y escribir con corrección ortográfica y redacción adecuada en el ámbito jurídico (B5)

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

La atención individual se realiza en el horario de tutorías establecido por los distintos profesores, para lo que será obligatorio solicitar cita previa por correo electrónico.

Página 9 de 12

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 12	ID. Documento 4stEMNaZLcOqqm3YFwQZGg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:06	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

Horario para tutoría presencial (previa petición de cita). Segundo semestre. Por grupos

B 02 Prof. doctor Luis Gutierrez Sanjuan
? martes, miércoles: 10:00 a 13:00
? Despacho: A-309

((Esto lo exige la Guía))

“Los estudiantes que se encuentren en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria y hayan renunciado a la evaluación continua en los plazos establecidos al efecto, tienen derecho a un plan de acción tutorial en los términos siguientes:

- ? El Profesor asignado al Grupo (A, B o C) será el encargado de tutorizar a los estudiantes de su Grupo que se encuentre en tales circunstancias.
- ? Los estudiantes que estén en estas circunstancias deben comunicarlas desde el comienzo del curso a su Profesor-tutor
- ? El Profesor- tutor debe elaborar un calendario de reuniones y acciones personalizado a cada estudiante que haya hecho la comunicación antedicha.
- ? Al término del curso, si el estudiante no hubiera superado la asignatura, el Profesor- tutor elaborará un Informe sobre el seguimiento realizado y en el que podrá aportar sus recomendaciones. Dicho Informe deberá ser entregado al Coordinador de la asignatura.

Atención presencial a grupos de trabajo

La atención a grupos de trabajo se realiza mediante cita, en el horario de tutorías establecido, ya sea indicada por el profesor o por petición del alumno.

Atención telefónica

No se contempla la atención telefónica

Atención virtual (on-line)

Los alumnos pueden utilizar la plataforma electrónica de la asignatura en el Campus Virtual para plantear dudas o realizar actividades de foro o debates. Las consultas serán atendidas en horario lectivo y días lectivos

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Luis Gutiérrez Sanjuán	(COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil	
Área: 165 - Derecho Mercantil	
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	
Teléfono: 928457051	Correo Electrónico: luis.gutierrez@ulpgc.es

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 12	ID. Documento 4stEMNaZLcOqqm3YFwQZGg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:06	

D/Dña. Emilio Francisco Rodríguez Perdomo
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: **Correo Electrónico:** emilio.rodriguez@ulpgc.es

D/Dña. Minerva del Cristo Santana González
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: **Correo Electrónico:**

Bibliografía

[1 Básico] Apuntes de derecho mercantil: derecho mercantil, derecho de la competencia y propiedad industrial /

Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano.

*Thomson Reuters ;, Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (14ª ed., corr., aum. y puesta al día)
978-84-9014-503-6*

[2 Básico] Lecciones de derecho mercantil /

*Aurelio Menéndez, Ángel Rojo (directores) ; Rodrigo Uría ...[et al.] ; coordinación, María Luisa Aparicio.
Civitas - Thomson Reuters,, Cizur Menor (Navarra) : (2014) - (12ª ed.)
978-84-470-4913-4*

[3 Básico] Principios de derecho mercantil /

Fernando Sánchez Calero ; edición

actualizada por, Juan Sánchez-Calero Guilarte.

*Thomson-Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (18ª ed. (9ª en Aranzadi).)
978-84-9014-463-3*

[4 Básico] Instituciones de derecho mercantil /

Fernando Sánchez Calero, Juan Sánchez-Calero Guilarte.

*Thomson Reuters Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (36ª ed. (9ª en Aranzadi).)
978-84-9014-462-6*

[5 Básico] Introducción al derecho mercantil /

Francisco Vicent Chuliá.

..T250:

*Tirant lo Blanch,, Valencia : (2012)
978-84-9033-604-5*

[6 Básico] Lecciones de derecho mercantil /

Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coordinadores).

*Tecnos,, Madrid : (2015) - (18ª ed.)
978-84-309-6657-8*

[7 Básico] Lecciones de derecho mercantil /

Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coordinadores) ; [Luis Angulo Rodríguez...et al.].

*Tecnos,, Madrid : (2013) - (16ª ed.)
978-84-309-5941-9*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 12	ID. Documento 4stEMNaZLcOqqm3YFwQZGg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:17:06	

[8 Básico] Derecho mercantil /

*Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coords.).
Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales., Madrid : (2014) - (2ª ed. en Marcial Pons, 15ª ed. act.)
978-84-15948-64-3*

[9 Básico] Derecho mercantil /

*J.M. Gondra.
Universidad Complutense., Madrid : (1992)
8486926335 Vol 1 pte 1**

[10 Básico] Publicidad comparativa [

*Luis Gutiérrez Sanjuán ; director, Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano.
(2007)
978-84-691-0670-9*

[11 Básico] Manual de derecho mercantil /

*Manuel Broseta Pont ; edición a cargo de Fernando Martínez Sanz.
Tecnos., Madrid : (2013) - (20ª ed.)
978-84-309-3830-8*

[12 Básico] Curso de Derecho mercantil /

Rodrigo Uría, Aurelio Menéndez ; estudio colectivo realizado por, Rodrigo Uría... [et al] ; coordinación, Mª Luisa Aparicio González.

*Civitas., Madrid : (2006) - (2ª ed.)
84-470-2457-1*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 12	ID. Documento 4stEMNaZLcOqqm3YFwQZGg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/02/2020 08:17:06	